

En la región Junín acataron paro contra el Congreso y el Gasolinazo

PROTESTA. Pobladores de cuatro provincias cerraron negocios, bloquearon carreteras y marcharon para reclamar por el alza de los precios de los combustibles y exigir el cobro de deudas a grandes empresas.

Manuel Tovar, Huancayo

Un paro de 24 horas acataron ayer los pobladores de la región Junín en contra del Congreso y el alza de los precios de los combustibles y del costo de vida.

La medida de protesta fue convocada por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) en las nueve provincias de la región, pero fue acatada con mayor contundencia en Huancayo, Jauja, Chupaca y Concepción, donde el bloqueo de carreteras provocó que cientos de vehículos quedaran varados, obligando a los pasajeros a realizar largas caminatas para llegar a su destino.

Tampoco hubo servicio de transporte público, ya sea en buses, combis y taximotos.

En Huancayo, capital de la región, al igual que en otras ciudades del país, los manifestantes exigieron en las calles el cierre del Parlamento, al que cuestionaron por los gastos superfluos en televisores, flores y frigobares.

Al gobierno del presidente Martín Vizcarra le pidieron agilizar el cobro a las grandes empresas deudoras de tributos, una medida que fue



PIQUETES. Huelguistas se concentraron en diversos puntos de Huancayo desde donde marcharon a la plaza Huamanmarca.

anunciada recientemente por el mismo jefe de estado tras la renuncia de David Tuesta al cargo de ministro de Economía y Finanzas.

En esas provincias tampoco hubo actividades comerciales en los mercados durante la mañana y se suspendie-

La protesta de la CGTP se acató en las nueve provincias de la región, pero con mayor contundencia en Huancayo.

ron las clases en los colegios y universidades. Después de las tres de la tarde, algunas tiendas y restaurantes abrieron sus puertas para la atención al público.

Los manifestantes en Huancayo se desplazaron pacíficamente, bajo la cus-

todia de la policía, hasta la plaza Huamanmarca, donde improvisaron un mitin en el que los oradores fueron los dirigentes de la CGTP, del Comité de Lucha por Junín y de otras organizaciones sociales procedentes de los distritos de El Tambo, Chilca y San Carlos.

CHOQUES CON LA POLICÍA

En horas de la madrugada se registraron varios enfrentamientos entre los piquetes de huelguistas y los policías que no les permitían el bloqueo de la Carretera Central con troncos y piedras. Esto se produjo en varios tramos de esa vía, cerca de los puentes de La Mejorada, Quebrada Honda y Stuard, que unen las ciudades de Jauja y Huancayo. Hubo detenidos pero estos fueron liberados en horas de la tarde.

En Chilca, quienes se enfrentaron con la policía fueron las mujeres que salieron a marchar con las ollas vacías y obligaban a los comerciantes a cerrar las puertas de sus negocios. Aquí, los transportistas utilizaron sus unidades para bloquear las avenidas y las carreteras.

En otras provincias como Satipo, La Merced-Chanchamayo, Tarma y La Oroya, el paro pasó casi desapercibido, pues salvo el sector transporte, que no fue tan fluido, las otras actividades se desarrollaron con normalidad.

Pese a ello, el dirigente de la CGTP-Junín José Ariste Cárdenas aseguró que es unánime el rechazo del pueblo de Junín a la conducta del Congreso y se sumará al paro general que se viene gestando en coordinación con otras regiones del país. Además, indicó que su gremio planteará una plataforma regional, a fin de incluirla en las demandas al gobierno central.

En Jauja, las dos márgenes de la Carretera Central fueron bloqueadas, pero los vuelos desde el aeropuerto hacia Lima despegaron sin contratiempos.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Mediante la presente publicación y al haber resultado infructuosa la notificación personal, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS (en adelante, el TUO de la LPAG), el Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, notifica la Resolución SBS N° 1116-2018, de fecha 21.03.2018, emitida en el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de AYAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. (en adelante, AYAR) por no cumplir con presentar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (en adelante, el IAOC) correspondiente al año 2016 dentro del plazo previsto en el artículo 19 de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (en adelante, la Norma para la Prevención LAFT), aprobada por Resolución SBS N° 486-2008 y sus modificatorias.

Aspectos relevantes de la resolución notificada:

- Tipificación: Infracción grave prevista en el numeral 37 del Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS N° 8930-2012 y sus modificatorias.
- Fundamentos: Se ha determinado que AYAR incurrió en infracción administrativa al haberse comprobado que no cumplió con presentar el IAOC correspondiente al año 2016 dentro del plazo establecido en la Norma para la Prevención LAFT.
- Sanción: Al momento de graduarse la sanción, se deberá tener presente que no se han configurado ninguna de las agravantes establecidas en el inciso 3 del artículo 246 del TUO de la LPAG, ni ninguna de las agravantes establecidas en el inciso 2 del artículo 16 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de LAFT. Asimismo, se considera que no resulta aplicable lo dispuesto en los literales a) y b) del inciso 1 del artículo 16 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de LAFT, ni lo establecido en el literal a) del inciso 2 del artículo 255 del TUO de la LPAG, por lo que se ha determinado sancionar a AYAR con una multa ascendente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias.
- Pago: Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de este edicto.
- Impugnación: Recurso de reconsideración ante la misma instancia o apelación ante el superior jerárquico, según corresponda, a ser interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a esta publicación, lo cual determina la vigencia del acto.

El administrado podrá acceder a la resolución notificada mediante el presente acto, solicitar una copia, así como dar lectura del Expediente N° 2017-00060259. Para ello, debe solicitarlo a la UIF-Perú, sito en: avenida Salaverry N° 2555, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El texto íntegro de la resolución notificada se encuentra disponible en:
<http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sanciones>



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Convocatoria a audiencia pública relacionada con la Regulación de las Tarifas de Distribución Eléctrica

Fijación del Valor Agregado de Distribución (VAD) 2018-2022

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, invita a la ciudadanía, empresas de distribución eléctrica y demás interesados a participar en la audiencia pública relacionada con la Regulación de las Tarifas de Distribución Eléctrica. En ella se expondrán y sustentarán los Estudios de Costos del Valor Agregado de Distribución (VAD) del periodo 2018-2022, presentados por las empresas Emseusac, Electro Tocache, Coelvisac y Eilhicha.

La audiencia se realizará tal como se señala a continuación:

- Fecha : Martes 19 de junio de 2018
- Hora : De 9:00 a 13:00 horas
- Lugar : SENCICO
Av. De la Poesía 351, San Borja

Los estudios señalados y la información del procedimiento se encuentran a disposición de los interesados en la página web: www.osinergmin.gob.pe (opción: Nosotros, Regulación Tarifaria, Procesos Regulatorios, Electricidad, Valor Agregado de Distribución (VAD), En Proceso, Fijación del VAD 2018-2022).

Lima, 8 de junio de 2018

Gerencia de Regulación de Tarifas
Osinergmin